**SCI-346-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Ing. Sofía García Romero, Presidenta Directorio Asamblea Institucional Representativa  M.Sc. María Estrada Sánchez, Miembro del Consejo Institucional  Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Miembro del Consejo Institucional |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **15 de mayo de 2019** |
| **Asunto** | **Sesión Ordinaria No. 3117, Artículo 8, del 15 de mayo de 2019. Designación de dos representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, para que analice la propuesta conciliada No. 5, titulada: “Modificación de los artículos 2 y 3 del Estatuto Orgánico”** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 144 del Estatuto Orgánico, establece:

*“Las reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico solicitadas a la Asamblea Institucional Representativa deberán ser discutidas y votadas por ésta en dos sesiones realizadas en un lapso no menor a cuatro meses, conforme al siguiente procedimiento:*

*a. En la primera sesión, la Asamblea Institucional Representativa debe discutir y votar la procedencia del proyecto de reforma o interpretación*

*b. De aprobarse su procedencia, el proyecto de reforma o interpretación pasa a ser estudiado por una Comisión de análisis, cuyos integrantes serán designados por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la AIR, salvo en el caso de los representantes estudiantiles, que serán designados por el órgano estudiantil competente.*

*c. La Comisión de análisis deberá entregar al Directorio, dentro del plazo definido por éste, un dictamen que contenga la propuesta de reforma o interpretación, el cual será entregado a los asambleístas para ser sometido a discusión y a votación en la siguiente sesión conforme a lo establecido en el cronograma de la Asamblea Institucional Representativa*

*d. En la segunda sesión, la Asamblea Institucional Representativa debe discutir y votar el dictamen de la Comisión de análisis así como las mociones de fondo relacionadas conforme a lo establecido en el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa”.*

1. El Artículo 6 del “Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa del ITCR”, indica en el inciso b, sobre las reformas al Estatuto Orgánico, lo siguiente:

*“De aprobarse su procedencia, el proyecto de reforma o interpretación pasa a ser estudiado por una Comisión de análisis, designada por el Directorio, la cual estará integrada al menos por cinco miembros integrantes de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, dos de los cuales deberán ser miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional”.*

1. En la Sesión Ordinaria AIR-96-2019, celebrada el miércoles 10 de abril de 2019, la Asamblea Institucional Representativa dio procedencia a la propuesta No. 5, titulada: “Modificación de los artículos 2 y 3 del Estatuto Orgánico”.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DAIR-051-2019, con fecha de recibido02 de mayo de 2019, suscrito por la Ing. Sofía Beatriz García Romero, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicitan el nombramiento de dos representantes de la Comisión de Estatuto Orgánico, para que integre la comisión que analizará la propuesta conciliada No. 5, titulada: “Modificación de los artículos 2 y 3 del Estatuto Orgánico”.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico No. 296-2019, del 14 de mayo de 2019, se conoce el oficio y se propone a la M.Sc. María Estrada Sánchez y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, como representantes de la Comisión para integrar la Comisión dictaminadora de la reforma del artículo 26, inciso l, del Estatuto Orgánico.

**SE ACUERDA:**

1. Designar a la M.Sc. María Estrada Sánchez y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, para que integren la Comisión que analizará la propuesta conciliada No.5, titulada: “Modificación de los artículos 2 y 3 del Estatuto Orgánico.
2. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Designación – integrantes – Modificación artículos 2 y 3 – Estatuto Orgánico**

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars